

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2018

VISTO el Expediente Nº 150/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 16/2018, enmarcada de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y en los Artículos 42, apartado 3 y 45 del Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación de un servicio de información legal online – TR FULL brindado por la editorial THOMSOM REUTERS - LA LEY, para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por un plazo igual o menor.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA de esta Defensoría del Público.

Que dicha área manifestó que THOMSOM REUTERS - LA LEY se constituye como una editorial especializada en la materia y acreditó la inexistencia de sustitutos convenientes para lo solicitado.

Que lucen agregadas en las actuaciones de referencia las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente contratación.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, realizó la convocatoria, pedido de cotización, publicaciones y difusión correspondientes de conformidad con lo establecido en los artículos 71, 73 in fine, 76 y 119

inciso c) del mencionado Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas celebrada el día 8 de noviembre de 2018 consta la recepción de la única propuesta, correspondiente a la firma LA LEY S.A.E. e I. (CUIT Nº 30-50010631-6), por un monto total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 118.446.-).

Que posteriormente, el mencionado DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES emitió un informe en el que recomendó adjudicar a la oferta presentada por precitada firma, por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por el Acta Nº 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y rectificatoria de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGIAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, mediante la cual se autorizó al Dr. Emilio Jesús ALONSO, DNI Nº 32.478.031, a realizar todos aquellos actos conservatorios y/o administrativos permitidos por el marco legal vigente tendientes a lograr la prosecución de las funciones propias de la Defensoría del Público por el término de SESENTA (60) días.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 16/2018, enmarcada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 42, apartado 3 y 45 del Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Resolución N° 62

Defensería del Público de Servicios de

Comunicación Audiovisual

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Nº 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación de

un servicio de información legal online - TR FULL brindado por la editorial THOMSOM REUTERS -

LA LEY, para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por un plazo igual o

menor.

ARTÍCULO 2º: Adjudícase la presente contratación a la firma LA LEY S.A.E. e I. (CUIT Nº 30-

50010631-6), por un monto total de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS

CUARENTA Y SEIS (\$ 118.446.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones

Particulares y las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3º: El gasto mencionado precedentemente se atenderá con cargo a la partida

presupuestaria 3.9.9 del Programa 36 del SAF 346 del presupuesto vigente, de esta DEFENSORÍA

DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°:Delégase en la Dirección de Administración la facultad de emitir y suscribir la Orden de

Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese y pase al Departamento de Compras y Contrataciones

dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la citada Defensoría del Público para la

intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº 62

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso

Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual